



Universidad Nacional
SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

EVALUACION DE ORIGINALIDAD

CONSTANCIA

El que suscribe, deja constancia que se ha realizado el análisis con el software de verificación de similitud al **TRABAJO DE INVESTIGACION – TESIS**, cuyo título es:

LOS MULTIFACTORES QUE ORIGINAN EL FEMINICIDIO EN EL TERRITORIO PERUANO DURANTE EL PERÍODO 2020

Presentado por:

AVALOS GONZALES, CARLA ISABEL

Que, conforme al informe automatizado de originalidad emitido por el Operador del Programa Informático Evaluador de Originalidad de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNICA, se concluye que;

El resultado obtenido es del 0% por el cual se le otorga el calificativo APROBADO, según Reglamento de Evaluación de la Originalidad

Para dar fe, se adjunta al presente el reporte de similitud de las bases de datos de Ithenticate.

Ica, 23 de Agosto del 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA
DIRECCIÓN DE UNIDAD DE INVESTIGACIÓN



E. J. Amaya Pereyra
Dr. EFRAIN AMAYA PEREYRA
DIRECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
Facultad de Derecho y Ciencia Política



Título:

Los multifactores que originan el feminicidio en el territorio peruano
durante el período 2020

Líneas de investigación:

"Sociedad, desarrollo sostenible, políticas públicas y ambientales"

AVALOS GONZALES, CARLA ISABEL

Ica, Perú

2022

DEDICATORIA

Dedico esta tesis en primer lugar a dios el cual me dio la fuerza necesaria para terminar esta meta que tenía trazada, luego a mis padres, pues siempre me brindaron apoyo incondicional y me motivaron a seguir adelante y por último a mis abuelos que siempre estuvieron para mi en mi niñez, todo el cariño y apoyo que me brindaron me encaminaron a que sea hoy un profesional.

AGRADECIMIENTO

Agradezco en primer lugar a dios el cual me dio fuerza de voluntad para culminar esta investigación, a mis padres y abuelos por haberme proporcionado la mejor educación y lecciones de vida, inculcándome siempre que, con esfuerzo, trabajo y constancia todo se consigue y a mis amigos cercanos por estar siempre conmigo apoyándome en esta etapa de mi carrera profesional.

RESUMEN

Se planteó como principal problema de investigación ¿de qué manera los multifactores se relacionan con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020?, en conjunto al planteamiento anterior se definió como objetivo principal: determinar cómo los multifactores se relacionan con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020. La investigación fue del tipo aplicada, nivel correlativo y diseño no experimental. Se seleccionó como población en estudio al departamento de Ica, con un total de 975,182 habitantes. Por otro lado, la muestra determinada estuvo comprendida por 385 habitantes, quienes han participado de la investigación a través del llenado de un cuestionario cerrado. Finalmente, se determinó que, los multifactores se relacionan adecuadamente con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020.

Palabras claves: roles de género, trastorno de personalidad, agresiones, trastorno antisocial y motivaciones económicas.

ABSTRACT

The main research problem was raised: how are the multifactors related to femicide in the Peruvian territory during the 2020 period? Together with the previous approach, the main objective was defined: to determine how the multifactors are related to femicide in the Peruvian territory. Peruvian territory during the 2020 period. The research was of the applied type, correlative level and non-experimental design. The department of Ica, with a total of 975,182 inhabitants, was selected as the study population. On the other hand, the determined sample was comprised of 385 inhabitants, who have participated in the investigation by filling out a closed questionnaire. Finally, it was determined that the multifactors are adequately related to femicide in the Peruvian territory during the 2020 period.

Keywords: gender roles, personality disorder, aggression, antisocial disorder and economic motivations.

INTRODUCCIÓN

Se trata de la violencia contra la mujer, cuyo tema se sumerge en un marco legal basado en el derecho internacional para fortalecer los derechos de las mujeres y prevenir, condenar y detener la violencia contra ellas. La constitución política peruana estipula defender los derechos de los ciudadanos, proteger sus derechos, considerando que las personas son los fines supremos de la sociedad y del Estado, su integridad física y el respeto a su dignidad.

El asesinato de mujeres es un caso de asesinato que debe ser resuelto por el gobierno. Los participantes y las circunstancias no son únicos, y no existe un perfil único de la víctima, por lo que cualquier mujer puede ser agredida hasta el punto de asesinar. Además, los responsables de los asesinatos no responden a ningún dato personal, es decir, pueden ser causados por humanos (emocionalmente, familiares o amigos) que conocen o tienen conexiones con la víctima, o pueden ser causados por el lugar de trabajo o centro donde estudian; también incluye ex cónyuge.

En términos generales, el asesinato de mujeres está determinado por precedentes de agresión doméstica o abuso de pareja. Las víctimas buscaron ayuda de diversas entidades estatales, pero, aunque la intervención fue de su competencia, no recibieron una respuesta adecuada, inmediata, eficiente y efectiva. Esto reafirma la incapacidad del estado para proteger adecuadamente a las damas. El sistema judicial no pudo responder de manera efectiva a sus solicitudes, lo que los exponía a represalias de los atacantes y, en última instancia, los conducía a la muerte. Esto demuestra que la familia, considerada segura por las mujeres, es en realidad el lugar donde son violadas y asesinadas. El Estado peruano ha desarrollado normativas y estrategias para garantizar la atención y protección de las víctimas, las cuales presentan graves falencias y vacíos. Por lo tanto, el Estado debe prestar suficiente atención para resolver el problema específico de matar mujeres, hacerlo notorio y condenar al agresor.

Muchas veces, la naturalización de las coacciones en nuestra sociedad nos hace ver que no es natural; nos encontramos con mujeres, porque son mujeres, es normal no poder caminar por la calle después de cierto tiempo o lugar; es decir, si no actúan de acuerdo con acuerdos estrictos, deberán responsabilizarse de la violencia sufrida (Bernal Sarmiento, 2014). Esta invisibilidad del tema, que constituye específicamente el tema, es una parte importante de este asesinato, lo cual ha sido comprobado por diversos estudios en las últimas décadas.

CAPÍTULO I

1.1. Antecedentes de la investigación

1.1.1. Antecedentes internacionales

1. **Pacheco (2013)**, cuyo estudio de la Universidad Industrial de Santander, Colombia. El objetivo general de esta encuesta es analizar si las mujeres víctimas de violencia y asesinato de mujeres en Ocaña y su provincia cuentan con las garantías necesarias para proteger de manera real y efectiva sus derechos en el contexto de la legislación y las leyes sociales vigentes en Colombia. En su conclusión, señaló que, si bien el gobierno colombiano ha intentado adoptar políticas para eliminar la violencia contra las mujeres, esto no es suficiente, porque hemos visto que múltiples casos siguen apareciendo y siguen en libertad, y solo propuso que la Inter- La Corte Americana de Derechos Humanos lo había conocido antes del juicio, parte de la propuesta que hace el caso, o la propuesta anual que hace el Comisionado.
2. **Ramos (2015)**, en su investigación de la Universidad Autónoma de Barcelona, España. Se planteó reflexionar sobre la violencia contra las mujeres, caracterizarla como el asesinato de mujeres en Brasil y analizar la clasificación del asesinato de mujeres como respuesta al tema de la violencia de género. La conclusión es que incluso en las ciudades democráticas, las mujeres todavía no son ciudadanas de pleno derecho. Según algunas teóricas como Marcela Lagarde, Julia Morales, Rita Laura Segato y Montserrat Sargot, es en América Latina donde el término Femicidio traducido al inglés, proviene de dos expresiones distintas, femicidio y feminicidio. Hay suficientes elementos en el derecho internacional de los derechos humanos y las constituciones de varios países para justificar la adopción de normas penales específicas de género para la violencia contra la mujer.
3. **Suco (2016)**, en su estudio de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil, Ecuador. Donde la muestra estuvo integrada por la fiscalía especializada en violencia contra la mujer y la familia, así como los diferentes departamentos de justicia penal. Se han considerado varios enfoques, deductivo, inductivo, social y comparativo. La investigación se realiza de las siguientes formas: encuestas, entrevistas, cuadros estadísticos y el marco legal de la investigación. Se concluyó que el asesinato de mujeres fue un caso de alerta social y fue considerado un problema de salud pública. En nuestra sociedad, el asesinato de mujeres no se debe solo a que la mujer sea abusada por su pareja, esposo y personas que conviven con ella, y el daño principal es el hecho de ser mujer.

1.1.2. Antecedentes nacionales

1. **Rubio (2017)**, en su tesis de la Universidad de Huánuco, el propósito de esta investigación es identificar y determinar las medidas preventivas para eliminar la violencia contra las mujeres y así eliminar el asesinato de mujeres en la ciudad de Huánuco. El método utilizado es descriptivo y pertinente. Las herramientas utilizadas son entrevistas y cuestionarios. Se extraen las siguientes conclusiones: i) La violencia contra la mujer en el ámbito familiar es la causa fundamental de los asesinatos de mujeres y viola sistemáticamente los derechos de las mujeres. Víctimas cuyos derechos fundamentales están protegidos por la constitución política del Perú, incluyendo moral, espiritual, física, propiedad, integridad sexual, libre desarrollo y bienestar humano ii) Las causas de la violencia intrafamiliar en Huánuco son la masculinidad, la bebida, la dependencia de la víctima del agresor, los celos, la familia extensa, el carácter introvertido de la víctima y las deudas entre familiares.
2. **Hernandez y Raguz (2018)**, En su trabajo de investigación "Femicidio: Determinantes y Evaluación de Riesgo". Concluyó: "El femicidio y sus tentativas, incluso fuera del Perú, son pocas veces exploradas y comprendidas. La escasa y limitada investigación sobre el tema en nuestro país es incompatible con la generación de evidencias que orienten las políticas públicas dirigidas a reducir la violencia contra las mujeres. En marcado contraste con la urgencia del mundo. Cerca de cien mujeres mueren cada año a causa de su género, pero no está claro qué factores demográficos, personales o estructurales las están provocando. En Perú se produce muy poco contenido que priorice enfoques descriptivos o legales, pocas encuestas han intentó vincular la incidencia del feminicidio a los principales fenómenos económicos y sociales. El feminismo estableció un importante marco teórico y conceptual para explicar el femicidio. Las explicaciones que apoya se basan en el control, la dominación y el patriarcado, pero algunas de estas explicaciones no siempre están respaldadas por evidencia empírica y avances en las ciencias sociales. Esta brecha se ha reducido parcialmente en los últimos años, ya que algunos estudios empíricos han adoptado un enfoque transversal o han partido de la teoría relacionada, implementando plenamente estos métodos en sus herramientas y métodos de investigación.
3. **Honorio y Quispe (2018)**, en su investigación de la Universidad Nacional de Trujillo expone el tema de la violencia intrafamiliar como hipótesis jurídica para el asesinato de mujeres. Esta violencia doméstica ocurre en un contexto familiar entre el atacante y la víctima, y las mujeres serán atacadas por alguien

con quien tienen una relación sentimental. Por otro lado, las mujeres que matan a mujeres son abusadas hasta el punto de asesinarlas y hacer que el Estado considere la violencia intrafamiliar como premisa legal para el asesinato de mujeres en el Código Penal Peruano (Artículo 108°-B). También muestra que, con base en técnicas y herramientas de recopilación de datos, especialmente las técnicas de recolección de documentos, se obtienen los siguientes resultados: Los factores que promueven los supuestos legales que criminalizan la violencia doméstica como asesinato de mujeres son subjetivos, incluyendo antecedentes de violencia de pareja íntima, consumo de alcohol factores socioeconómicos, perspectivas de género (campo de poder) y factores culturales, incluida la crianza. y evaluación cultural. De acuerdo con los N ° 26260, N ° 30364, N ° 30068 y D.L. No. 1323; se puede concluir que con respecto a las dos primeras leyes se ha reglamentado la violencia intrafamiliar, especificando los tipos de violencia y medidas de protección. En cuanto a las dos últimas leyes mencionadas, la primera tipifica el femicidio en el artículo 108-B del Código Penal, mientras que en la Ley N° 1323 está diseñado para proteger a los grupos más vulnerables (mujeres, jóvenes y niños). Los motivos agravaron el castigo.

4. **Perez (2018)**, En su trabajo de investigación, “Femicidio en la Ciudad de Arequipa y Limitaciones de la Respuesta Efectiva del Estado a este Problema Público durante 2014-2015”. Lima. PUCP. Concluyó: “Resulta que el derramamiento de hechos sangrientos contra mujeres en nuestro país, principalmente en la ciudad de Arequipa, entre 2014 y 2015, no es un hecho delictivo exclusivo de determinadas parejas, grupos humanos o sociedades, que se da en determinados niveles socioeconómicos o culturales. , pero no hay distinción ni distinción entre estos actos de femicidio; agresión humana que se inicia cuando una mujer inicia o intenta realizar o realizar una actividad similar o igual a la de un hombre dentro de una comunidad que no es vista ni aceptada el individuo que supuestamente manchó el honor o el ego de un supuesto varón, un concepto que desarrolló con el tiempo en el que se identificaba a los varones como superiores.

1.1.3. Antecedentes locales

1. **León (2019)**, en su investigación de la Universidad Privada de Ica, cuyo objetivo se basó en identificar los principales factores de femicidio ocurridos dentro del distrito de Ica. Para ello se tomó una muestra integrada por 20 expedientes, en conjunto con un cuestionario conformado por 15 preguntas, dichas fuentes de información permitieron identificar que los

factores de feminicidio más resaltantes se relacionaban en las dimensiones psicopatológicas, predominando a su vez dentro de este grupo los celos, la obsesión y la desconfianza, integrando un 50% en total, posteriormente se encuentra la cultura abarcando un 33% y finalmente los factores sociales con un 17%. Asimismo, respecto a los resultados de los cuestionarios se ve reflejado dichas opiniones en la materialización de la realidad procesal en Ica.

1.2. Bases teóricas

1.2.1. Multifactores

Se han estudiado muchos factores, entre los que podemos considerar lo sucedido en el pensamiento, la emoción y la vida afectiva, especialmente la personalidad y el carácter del imputado, que están relacionados con las costumbres familiares y sociales, así como con el dinero o la economía. La razón fundamental de la supervivencia de la familia o la pareja.

a) Violencia intrafamiliar

Cabe recalcar que: “La violencia doméstica se define como la violencia que ocurre dentro de la familia, independientemente de que los agresores compartan o compartan el mismo, incluyendo violación, abuso físico y psicológico y violencia sexual. (Núñez de Arco & Carvajal, 2004). Se entiende que existen diferentes tipos de violencia contra la mujer en la sociedad. Sin embargo, aún hoy, esa violencia aún no es reconocida porque las mujeres siguen creyendo que, por factores sociales y culturales, solo el maltrato físico puede ser considerado como violencia. Se ha transmitido de generación en generación, y aún no se ha roto, porque en comparación con los hombres, la imagen de la sumisión y la debilidad de las mujeres sigue existiendo. Otro tipo de violencia establecido es la violencia contra la propiedad, que se relaciona con la prohibición del uso de dinero personal o de hombres para destruir materiales que son valiosos para las mujeres. Actualmente, las mujeres no perciben los diferentes tipos de violaciones como violencia contra ellas.

b) Celos

APA (2010) define los celos como una emoción negativa que un individuo siente que un tercero quiere privarlo de su afecto por un ser querido, lo que significa relaciones sociales entre los individuos, es decir, parejas ideales, el oponente y los celos. También mencionó que las relaciones románticas son fuente de celos, pero cualquier relación emocional puede producir celos (padres, amigos y colegas). De la misma manera, Barrera (2011) Conceptualizar los celos como un estado emocional ambivalente (amor-odio), que puede hacer que una persona se oponga violentamente a la persona

"amada", mostrar algún tipo de afecto por otra persona o una actividad. Esta es la definición de los celos de Shakespeare como el "monstruo verde", y hoy en día se le puede asociar con Hulk (hombre verde) que se caracteriza por la violencia y la conspiración agresiva; de igual forma se refiere a los celos son sobre el objeto del deseo (el amado) por parte de los demás El dolor existente de la posibilidad de quitando, además de una emoción compleja conducida por la desconfianza, y acompañada del pensamiento de desamor. Dentro de los tipos de celos podemos encontrar los siguientes:

- **Celos delirantes:** Freud citado por Reid, L. (2005). Al definir los celos, los sujetos no solo tendían a confrontar comportamientos donde el amor de la pareja estaba a punto de desvanecerse, sino que también traían a colación otro tema, el delirio celoso es una condición de infidelidad que encapsula sus emociones. A diferencia de este caso, el "contenido" es el deseo de una persona con dos identidades de género, implícitamente homosexual subconsciente que es imposible de incluir. El sujeto lo transforma en alucinaciones extremas de celos, y el tipo de celos está relacionado con la paranoia, puede mirar a su cónyuge con la misma infidelidad.
- **Celos proyectados:** Son los celos que surgen de proyectar la propia infidelidad, impulsos reprimidos o infidelidad real (Freud, 1922; citado en Santos, 2011).
- **Celos normales o de competencia:** La posición de Freud acerca de los celos comienza con el contraste posterior: se refiere a un estado real e inusual. Cuando el negador se refiere a "celos naturales o normales", quiere reducirlos al desapego u otro tipo de naturaleza: por lo tanto, es necesario mantenerlos alejados de la causa de los celos y producir sus características de la misma manera, Qué magnitud malsana confirmará los ingredientes.
- **Celos de la dignidad o superficiales:** Se deriva de la preocupación del individuo por su propia imagen social, por lo que trata de evitar difamar sus chismes, y su reacción es de celos para demostrar que lo que está haciendo es importante.

c) **Factor cultural**

La cultura que han desarrollado las mujeres desde su niñez ha afectado directamente como se comportan y piensan. El hecho de vivir en una sociedad donde aún existe el machismo se ha convertido en uno de los principales problemas de violencia contra las mujeres. tiempos modernos. La familia ha copiado el modo mantenido por el tradicionalismo cultural a través de la crianza, el modo de dominación, y en algunos casos prevalece la violencia; se

puede decir que en este caso, las mujeres tienen responsabilidades, ya sea por ser socializadoras, mediadoras, bien porque son reproductores sociales de valores y normas, que se basan en mantener esta forma de organización, la división del trabajo entre hombres y mujeres, que es más fuerte o más arraigada en ciertas partes del país.

Respecto al androcentrismo y Patriarcado, el Equipo Técnico de Planificación y Gestión de la Secretaría de Estado de Igualdad Social y de Género de Cuenca (2016) dijo sobre el androcentrismo: “Es esta cosmovisión la que pone al hombre en el centro de todo, partiendo del punto de vista de resumir la experiencia universal masculina”, creando un sistema en el que considera a las personas como modelos a seguir y las mujeres deben seguir estos estándares, que son los pasos establecidos por el hombre para hacer que las opiniones y necesidades de las mujeres sean socialmente invisibles y subordinadas a los hombres, porque ellos ejercen poder sobre las mujeres e imponer condiciones propias del patriarcado.

El sistema patriarcal se originó a partir de la cultura primitiva. A juzgar por los hechos o circunstancias del inicio de la vida, los hombres salen a comer con sus propias fuerzas, mientras que las mujeres, por su condición física, como inútil, solo necesita cuidar. de sus Hijos, este sistema patriarcal se ha ido fortaleciendo con el tiempo, pasando de generación en generación, es difícil cambiar estos conceptos y culturas.

1.2.2. Femicidio

El término asesinatos de mujeres nació en el movimiento feminista internacional para reconocer los delitos de mujeres torturadas para su control y sometimiento por parte de los agresores, término que se utiliza en todos los casos de asesinatos de mujeres por haber dicho género.

El asesinato de mujeres es una forma de extinción contra la mujer que se produce cuando circunstancias históricas han llevado a una acción social para reconocer las agresiones a la salud, la integridad, la libertad y la vida de la mujer. Como diversas agresiones directas contra las mujeres, el sistema jerárquico que se debe enfrentar, como opción por la equidad del término homicidio, prueba el factor oculto no identificado: la misoginia en la muerte cotidiana de las mujeres. Problemas de estatus; barreras sociales, políticas, económicas y culturales.

La teoría del femicidio surge del bagaje de la teoría feminista. Sus representantes más importantes son Diana Russell y Jill Radford, además de las investigaciones llevadas a cabo por Jane Caputty, Deborah, Cameron y otros, recogidas en

Femicide: Cole. *The Politics of Mann Killing*, que incluye datos clave y análisis detallados del feminicidio. Varios países, incluidos India, EE. UU. y Canadá.

El feminicidio es calificado como un delito de género cuyos agresores buscan dominar, controlar y negar la autoafirmación de las mujeres empoderadas mediante el uso de la violencia. En Perú, grupos feministas han lanzado estudios sobre feminicidios, cuyos hallazgos y datos se presentan periódicamente a las autoridades, lo que ayuda a colocar el tema en la agenda pública. En 2009, Perú comenzó a adoptar la primera política pública para visualizar y prevenir el feminicidio.

Para los grupos feministas, el feminicidio o femicidio representa “la continuidad del terror antifemenino”, incluidos muchos abusos verbales y físicos como violaciones, torturas y esclavitud sexual (especialmente a través de la prostitución), el incesto o fuera del hogar. agresión emocional, acoso sexual (por teléfono, en la calle, en la oficina, en el aula), mutilación genital (clitorectomía, extirpación de la clavicula), cirugía ginecológica innecesaria (escisión del útero), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, parto forzado (criminalizando la anticoncepción y el aborto), la cirugía psicológica, la abstención de ciertas cirugías culturales, plásticas y otros actos de mutilación en nombre del embellecimiento, siempre que estas formas de violencia que matan a las mujeres sean feminicidios.

La definición de feminicidio en el derecho penal peruano no se ajusta estrictamente a las definiciones defendidas por Diana Russell, Marcela Lagarde o la Corte Interamericana de Derechos Humanos, sino que los legisladores han creado un código penal digital que está lejos de garantizar la violencia contra las mujeres. está bien protegido, sino que expresa “personas que matan mujeres en aras de la identidad de la mujer”, lo que, por la amplitud de expresión, genera inexactitudes normativas que pueden vulnerar el principio de tipicidad, si lo que parece es el desprecio o el odio para este tipo de connotaciones.

Esto no quiere decir que la pena de carácter penal contenida en el artículo 108-B del Código Penal contenga un puro pensamiento o actitud frente a la vida social, pero la redacción de su primer párrafo implica que el sujeto del homicidio es pasivo y que la muerte de la víctima se debe a ella como condición de "mujer"

a) Motivaciones feminicidas

La motivación se especifica en el plan de estudios inicial, y guía y mantiene los comportamientos dirigidos a lograr metas o satisfacer necesidades. Incluso en situaciones complejas, es un impulso para ejecutar y permitir que se cumpla un deseo. Asimismo, la motivación radica en los retos y metas que nos

planificamos. Nuestro patrón motivacional impulsivo para cumplir nuestros deseos. (psicologiamente.net, 2017).

- **Ansiedad:** Es una transformación que altera el comportamiento mental, que se manifiesta como un deseo incómodo. Toda ansiedad hará sonar permanentemente la alarma y advertirá de las amenazas que supone para la protección de las víctimas y sus vidas. Personas ansiosas lo amenazan y cambian constantemente de pensamiento; aquellas que lo impulsan a encontrar una salida; porque van acompañadas de sentimientos de tensión y presión.
- **Celos:** Están relacionados con las suposiciones, preocupaciones y malicia de un individuo hacia parientes, miembros de la familia o competidores. Los celos son una barrera que combina la presunta posesión del atacante con su víctima y la sospecha de que pueda traicionar a un ser querido que tiene una relación amorosa, sentimental o laboral con él (Soler y Mercé, 2013). Esta mejora determina el problema de la baja autoestima.
- **Discriminación de género:** Actualmente, la orientación de género refleja explícitamente la discriminación contra las mujeres en términos de ciudadanía. Diferentes estudios han mostrado y puesto de relieve la falta de derechos de las mujeres. Más bien, su devaluación es el resultado del analfabetismo, la pobreza y una multitud de necesidades humanas. La discriminación contra la mujer es una cuestión de capacidad política, profesional y doméstica, ya que esta degradación de la mujer cobra un alto precio a la población y crea peligros y obstáculos para el avance de la ciudadanía. (Castillo, 2014).

b) Perfiles de agresores feminicidas

Los objetivos del delito de asesinato de mujeres son hombres que muestran piedad filial con las mujeres como víctimas, mantienen relaciones románticas con mujeres y esperan mantener relaciones con mujeres. Los atacantes se caracterizan por un comportamiento agresivo y pueden sufrir un deterioro emocional y mental. Del mismo modo, los delincuentes pueden mostrar diferentes motivos, como una frustración sin precedentes, celos o una tasa de consumo de sustancias tóxicas para animarse a la hora de ejecutar el delito. Débil a la mujer antes de que sea víctima del ataque, que puede conducir a su muerte. Las mujeres agresoras conocidas son el cuerpo principal en el entorno familiar. Es la víctima con quien mantiene una relación física y sentimental. Los atacantes conocidos pueden ser:

- **Esposo:** Es una persona que se casa s un hombre que está casado con una mujer y comparte una relación física y emocional con la mujer con la que se casó. Para ello, este sujeto compartirá momentos de intimidad con la esposa. Las mujeres son víctimas potenciales en momentos que pueden desencadenar conflictos entre marido y mujer. Debido a la motivación inherente entre marido y mujer, el marido puede ser el principal culpable del crimen de matar mujeres. La razón puede deberse a celos, frustración, celos y otras razones. Como resultado, la víctima murió. En nuestro país, bastantes personas han registrado a sus maridos como posibles autores del delito de asesinato de mujeres. Dado que este objeto es quienes tienen más contacto con la víctima, comprenden las costumbres y hábitos de la víctima, lo cual es beneficioso para el final de la vida de la esposa.
- **Ex esposo:** Es objeto de mantener relaciones físicas y emocionales con las mujeres, y llegará a un acuerdo con las mujeres. De acuerdo con el concepto anterior, el exmarido puede terminar de mala manera con la vida de su esposa o nueva pareja debido a los celos, la infidelidad o la relación con el ser querido, por lo que el autor puede tomar represalias porque puede sentirse frustrado. En los últimos años, nuestro país ha registrado cifras alarmantes de exmaridos de víctimas que han matado a mujeres, casos que podrían haber acabado con la existencia de sus familiares porque padecían un trastorno psicológico o tenían motivos para ver a sus familiares. La ex esposa comenzó una nueva vida amorosa.
- **Conviviente:** Una persona que vive con una pareja, tiene una relación física, pero no ha estado casada de acuerdo con la ley. Se puede decir que la pareja tiene a su pareja como potencial víctima porque tiene una relación física y convivencia con ella, pero no hay vínculo matrimonial. Las parejas pueden ser perpetradoras potenciales de asesinatos de mujeres porque tienden a sentirse celosas, frustradas e inseguras. Dado que cree que su relación está en peligro, porque no hay contrato matrimonial, las mujeres pueden ser infieles a otro objeto, y las víctimas inocentes son ejecutadas para evitar la vergüenza.
- **Ex conviviente:** El sujeto vive y mantiene una relación física y emocional con su pareja durante un período de tiempo y no existe relación matrimonial. Se puede decir que la expareja es la principal víctima en el caso de homicidio. Vivió con él y mantuvo una relación durante un tiempo. Las posibles razones que pudieron haber provocado que la expareja matara

mujeres son: presuntamente, su relación culminó de mala manera por celos, infidelidad o violencia dentro de la familia.

c) Trastornos del autor

- **Trastornos de personalidad:** Este patrón de delirio es tenso y rígido debido a la variedad de situaciones que se le pueden presentar al sujeto. Aquellos que causan ansiedad y perturbación a una vida aparentemente normal. Los sujetos que se presume que padecen este trastorno han tenido problemas para consumir sustancias tóxicas o automedicarse durante su infancia, juventud e incluso parte de su vida adulta. Por tanto, esto puede alterar la forma en que reaccionan ante determinadas situaciones. Por eso los objetos afectados por este patrón son criaturas que transmiten su incomodidad a las personas de su entorno y las incomodan. (Latzen y Bass, 2005). Los trastornos de personalidad se caracterizan por dar la bienvenida a un comportamiento agresivo que hiere al cónyuge.
- **Trastorno antisocial:** Las personas con trastornos antisociales suelen ser susceptibles y responderán de manera beligerante en caso de fracaso. Los temas antisociales tienen poca curiosidad por el bienestar de los demás ya que tienden a agredir y ofender físicamente a su entorno y familiares. Además, el sujeto sufre de trastorno antisocial. Se caracteriza por ser una persona encantadora, educada y elegante en la comunicación interpersonal. Engañando a tu entorno, engañando a tu verdadera personalidad y verdaderas intenciones. Este tema no mostró confesión antes de su crimen, por ello insistió en su corazón que el único responsable de su cruel comportamiento era la mujer que murió quemada. Con base en esto, buscó el final, la acusó de matar mujeres.

d) Violencia de género y violencia contra la mujer.

Hay que distinguir entre violencia de género y violencia contra las mujeres. Debido a los diferentes aspectos de la personalidad de cada miembro de la sociedad, la violencia de género se produce contra grupos de población pertenecientes a cualquier género de seres humanos, ya sea masculino o femenino.

La violencia contra la mujer ocurre cuando las víctimas son solo mujeres, esta es una violencia extrema donde las mujeres mueren o matan mujeres por el hecho de ser mujer. La violencia es una interacción humana que se manifiesta en una variedad de acciones o situaciones, intencionales, aprendidas o imitadas, que produce o tiende a causar o amenazar causar graves daños

físicos, sexuales, verbales o psicológicos o sometimiento, afectan sus potencialidades presentes y futuras.

“Todos los ciudadanos queremos vivir en una sociedad justa y equitativa... es vital que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos por igual. La ley como discurso de poder y norma de conducta, en tanto su aplicación es a la vez central y propósito, es una herramienta importante para hacerlo realidad. El conflicto es inherente a los sistemas vivos en diferentes etapas del desarrollo y progreso humano, en otros casos, por su sobreutilización, se traduce en violencia que lleva a la deshumanización. Para ser claros, un conflicto es una situación en la que surge una disputa entre partes, donde están en conflicto intereses, necesidades y valores.

La violencia contra las mujeres, pasada y presente, continúa siendo una manera invisible de violencia que sucede solo en un pequeño porcentaje de la ciudadanía, sobretodo en la parte privada. Las mujeres mueren a manos de sus cónyuges, amantes o compañeros; el maltrato, la inhabilitación, la injerencia en sus derechos de libertad, la subordinación y reducción de su capacidad humana, entre muchas otras limitaciones, se han convertido en parte del desarrollo de la mujer en la sociedad.

e) El feminicidio según el código penal peruano.

La violencia contra la mujer es algo que nos concierne a todas las personas, no es una novedad, ya que siempre ha existido, muchas veces es público, ha sido relegado al ámbito privado o doméstico. Con el pasar de los años, el desarrollo de los derechos humanos y la participación constante de movimientos de entidades internacionales, los individuos han aceptado que la violencia con la mujer es algo muy grave hacia sus derechos.

Basado en el artículo 7 de la Convención de Belém do Pará: “Los Estados condenan toda forma de violencia contra la mujer y acuerdan adoptar medidas encaminadas a prevenir, sancionar y erradicar sin demora por todos los medios apropiados dicha violencia”.

“Perú no ha olvidado el debate acerca de la incorporación del femicidio en la legislación nacional, que se deriva de la afirmación de la Corte Interamericana de Derechos Humanos considera feminicidio el homicidio de mujeres por razón de género. Para documentar este tipo de homicidio y tomar medidas para prevenirlo, el Ministerio Público creó el Registro de Femicidio a cargo del Observatorio del Delito”

El feminicidio en el país ha generado y desatado muchas controversias desde su incorporación al derecho penal, dividiendo a la academia, juristas peruanos

y extranjeros en dos sectores: regulación pro penal y regulación anti penal. matar mujeres.

f) Política penal del delito de feminicidio.

Los legisladores desarrollan políticas penales para proteger a las mujeres de la violencia continua, describen los tratados internacionales defienden la igualdad entre hombres y mujeres. La prevención y erradicación de la violencia contra la mujer fue regulada por la ley nacional, y el memorando interpretativo de la ley finalmente incluyó el femicidio como un delito autónomo.

“La vida humana independiente es un bien jurídico tutelado en el homicidio, en cualquiera de las configuraciones previstas por el Código Penal... Un bien jurídico tutelado es una vida humana independiente entendida como no requiere de mecanismos humanos para desarrollarse y funcionar la vida en este mundo.

Colombia ha ratificado la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer a través de la Ley No. 51 de 1981, la cual es considerada de facto la Declaración Internacional de los Derechos de la Mujer.

La Convención define la discriminación contra la mujer como: Toda distinción, exclusión o restricción por motivos de sexo que tenga por objeto o efecto menoscabar o anular la igualdad de la mujer entre el hombre y la mujer y sus derechos políticos, económicos, sociales o culturales y económicos de la mujer. esferas cívicas y libertades fundamentales.

g) El bien jurídico tutelado y legítima defensa del feminicidio.

La violencia contra la mujer y sus manifestaciones extremas en el femicidio, y la aplicación de la teoría del delito en la construcción del femicidio agravado por la condición de mujer y el femicidio como delito autónomo y su correspondiente delito agravantes.

El nuevo paradigma de esta teoría del delito es el bien jurídico protegido, el deber de defensa de la defensa jurídica de los derechos propios o ajenos. Se espera que nuevos bienes jurídicos protegidos, como el género, den lugar a nuevos tipos penales autónomos de femicidio que confirmen la creación de bienes jurídicos protegidos, las mujeres.

“Comprender la vida humana independiente desde el momento del parto. No de nacimiento, porque los españoles interpretamos su legislación todo el tiempo hasta la muerte natural del hombre. Cese total de la actividad cerebral” Los bienes jurídicos protegidos, aunque fundamentales en el derecho penal, no siempre son nítidos, pues hay que partir de que se constituye a través de un

ordenamiento jurídico con base antropológica, por lo que los objetivos de protección que acompañan a toda prohibición Existencia es a la vez fundamentales y fundamentales.

El concepto de bien jurídico en el derecho penal debe partir de la necesidad de proponer una sanción razonable para una determinada conducta, es decir, los problemas que se plantean en torno a los bienes jurídicos no son más que problemas que se plantean a efectos del derecho penal.

1.3. Marco conceptual

1.3.1. Acoso sexual

Esto significa que las personas afectadas por el acoso sexual no están motivadas para enfrentar el problema por temor a represalias. Cuando nos referimos al acoso sexual, nos referimos a una violación de la dignidad y la libertad sexual de las mujeres.

1.3.2. Agresión

Actos diseñados para lastimar u ofender a alguien a través de comentarios insultantes o hirientes, o físicamente, a través de agresión, violación, lesiones, etc.

1.3.3. Celos

Definiendo los celos como una respuesta a una amenaza que se cierne sobre una relación o su cualidad percibida como valiosa, Pines (1998).

1.3.4. Femicidio

El femicidio es sistémico, es el asesinato de niñas/mujeres por parte de hombres, en el que se encuentran todos los elementos de una relación injusta entre los sexos: superioridad general masculina frente a subordinación general femenina, misoginia, control y discriminación de género, no solo física. se asesina el cuerpo de una mujer, pero también la estructura cultural de su cuerpo, con la pasividad y tolerancia de un estado masculino”, Pérez De Pineda (2008).

1.3.5. Violencia de género

La violencia de género es la violencia ejercida contra la mujer por parte de aquellos con los que está o ha estado vinculado a través de una relación afectiva (pareja o expareja). El objetivo del atacante es causar daño y controlar a las mujeres, por lo que sucede en el tiempo y en forma de sistemas como parte de una misma estrategia.

1.4. Problemas de la investigación

1.4.1. Problema general

¿De qué manera los multifactores se relacionan con el femicidio en el territorio peruano durante el período 2020?

1.4.2. Problemas específicos

1. ¿De qué manera los multifactores se relacionan con las motivaciones feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020?
2. ¿De qué manera los multifactores se relacionan con los perfiles de agresores feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020?
3. ¿De qué manera los multifactores se relacionan con los trastornos del autor en el territorio peruano durante el período 2020?

1.5. Justificación e importancia

1.5.1. Justificación

La razón de ser de este proyecto de investigación es determinar cuáles son los factores, causas y formas de prevención que rodean al femicidio. Pretende aportar un granito de arena para acabar con la violencia contra las mujeres y su consecuencia más mortífera, el femicidio.

1.5.2. Importancia

Además, esta investigación es importante porque busca dar a conocer no solo los tipos de agresores y/o feminicidas para su identificación y prevención de este acto repudiable conocido como femicidio, sino también entender motivaciones y aspectos que llevan a (por definición, hombres) para evitar la creación de nuevo posibles agresores.

1.6. Objetivos de la investigación

1.6.1. Objetivo general

Determinar cómo los multifactores se relacionan con el femicidio en el territorio peruano durante el período 2020.

1.6.2. Objetivos específicos

1. Determinar cómo los multifactores se relacionan con las motivaciones feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.
2. Definir cómo los multifactores se relacionan con los perfiles de agresores feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.
3. Analizar cómo los multifactores se relacionan con los trastornos del autor en el territorio peruano durante el período 2020.

1.7. Hipótesis de la investigación

1.7.1. Hipótesis general

Los multifactores se relacionan inadecuadamente con el femicidio en el territorio peruano durante el período 2020.

1.7.2. Hipótesis específicas

1. Los multifactores se relacionan inadecuadamente con las motivaciones feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.

2. Los multifactores se relacionan inadecuadamente con los perfiles de agresores feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.
3. Los multifactores se relacionan inadecuadamente con los trastornos del autor en el territorio peruano durante el período 2020.

1.8. Variables de la investigación

1.8.1. Variable independiente

Multifactores

Cuyos indicadores son:

- Agresiones.
- Machismo.
- Problemas económicos.
- Celos delirantes.
- Celos proyectados.
- Celos normales o por competencia.
- Celos superficiales.
- Sistema patriarcal.
- Roles de género.

1.8.2. Variable dependiente

Feminicidio

Cuyos indicadores son:

- Motivaciones económicas.
- Esposo.
- Ex esposo.
- Conviviente.
- Ex conviviente.
- Trastorno de personalidad.
- Trastorno antisocial.

1.9. Operacionalización de variables

Tabla 1

Matriz de operacionalización de variable (X): Multifactores

Título: Los multifactores que originan el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020.				
Variable (X)	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
Multifactores	Según León (2019), corresponden a aquellos elementos o circunstancias que están asociados en su mayoría a aspectos familiares, económicos o psicosociales.	Los multifactores serán analizados a partir del estudio de las dimensiones correspondientes a la violencia intrafamiliar, celos y factores culturales.	Violencia intrafamiliar	Agresiones Machismo
			Celos	Celos delirantes. Celos proyectados. Celos normales o por competencia. Celos superficiales.
			Factor cultural	Sistema patriarcal. Roles de género.

Nota. Elaboración propia (2022).

Tabla 2*Matriz de operacionalización de variable (Y): Femicidio*

Título: Los multifactores que originan el femicidio en el territorio peruano durante el período 2020.				
Variable (X)	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicadores
Femicidio	Para Rubio (2017), el femicidio consiste en aquellos actos de violencia perpetrados contra el género femenino.	El femicidio será analizado a partir del estudio de las dimensiones correspondientes a las motivaciones feminicidas, perfiles del agresor y los trastornos del autor.	Motivaciones feminicidas	Motivaciones económicas
			Perfiles del agresor	Esposo Ex esposo Conviviente Ex conviviente
			Trastornos del autor	Trastorno de personalidad Trastorno antisocial

Nota. Elaboración propia (2022).

CAPÍTULO II

2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Dada la naturaleza y propósito del estudio, es deseable observar el nivel de asociación entre dos variables categóricas o cualitativas: la variable independiente (X) también conocida como estímulo, la variable dependiente (Y) también conocida como respuesta, y el tipo de estudio que se aplica.

2.1.2. Nivel de investigación

El nivel que se utilizó para la indagación es correlativo, es éste un método diseñado para estudiar la relación entre dos variables para determinar la calidad a medir en una situación específica.

2.1.3. Diseño de investigación

Este estudio es un diseño no experimental, porque el estudio se realizó dentro de un período de tiempo determinado, sin cambiar las variables en su definición para observar sus fenómenos de desempeño, recolectando datos y estudiándolos cuando ocurre de forma natural.

2.2. Población, muestra materia de investigación

2.2.1. Población

Debido al amplio tamaño de la población peruana, se ha seleccionado como población en estudio al departamento de Ica, con un total de 975,182 habitantes.

2.2.2. Muestra

Para la muestra se ha determinado un estimado de 385 habitantes.

2.3. Técnica de recolección de datos

La encuesta permite conocer las opiniones claras de los participantes sobre las dos variables estudiadas en esta encuesta, ordenando, procesando y analizando los datos recogidos.

2.4. Instrumentos de recolección de datos

Se proporciona mediante un cuestionario cerrado. Estos temas han sido elaborados para verificar la validez de las hipótesis presentadas en el trabajo de investigación o tesis. La verificación del cuestionario se realiza en el momento de su formulación, cada pregunta está asociada a un indicador, que a su vez está asociado a dimensiones, y este último a variables. De esta forma se abordarán las propiedades básicas de cualquier herramienta de medición: fiabilidad y validez.

2.5. Técnicas de procesamiento de datos, análisis e interpretación de resultados

Este trabajo ha consistido en la preparación de una base de datos usando el programa Microsoft Excel, el software SPSS, revistas, artículos científicos, tesis y libros de la especialidad a los que tuve acceso, efectuándose una búsqueda concisa y precisa en las fuentes de investigación.

CAPÍTULO III

Tabla 3.

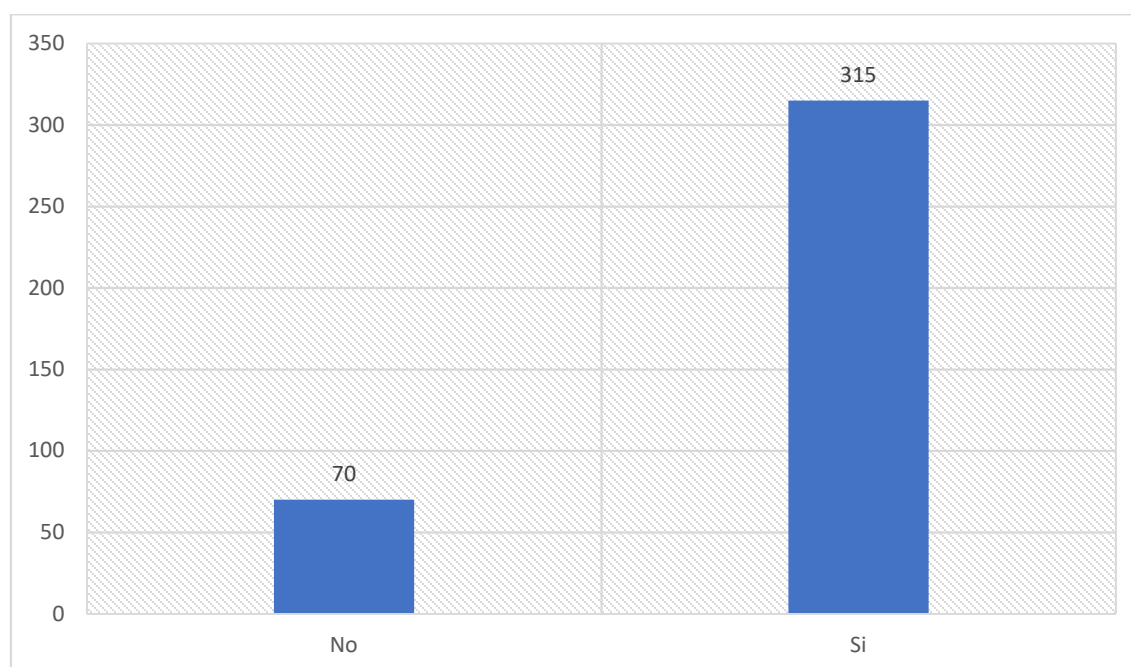
Resultados del instrumento (pregunta 1)

Escala	fx	%
No	70	18.18%
Si	315	81.82%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 1.

Gráfica del instrumento (pregunta 1)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 3, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 81.82% de la muestra si consideran que está bien que las personas que presentan alteraciones psicológicas y cometan el delito de feminicidio solo sean internados y tratados. El 18.18% considera que no.

Tabla 4.

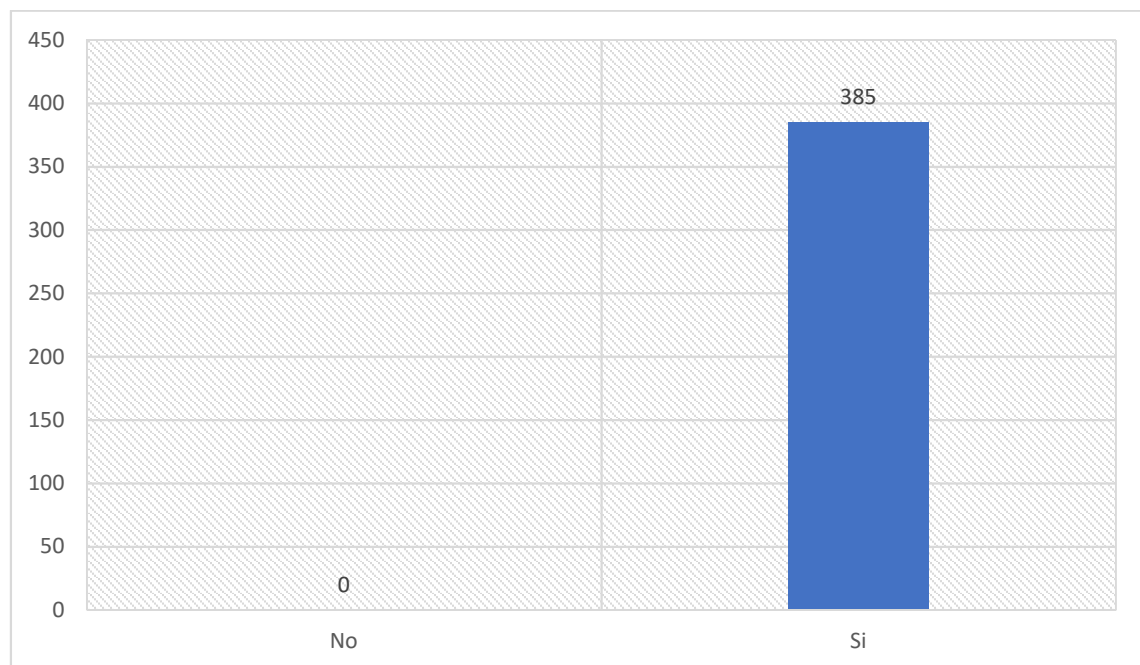
Resultados del instrumento (pregunta 2)

Escala	fx	%
No	0	0.00%
Si	385	100.00%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 2.

Gráfica del instrumento (pregunta 2)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 4, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 100% sabe que es el feminicidio. El 0% considera que no.

Tabla 5.

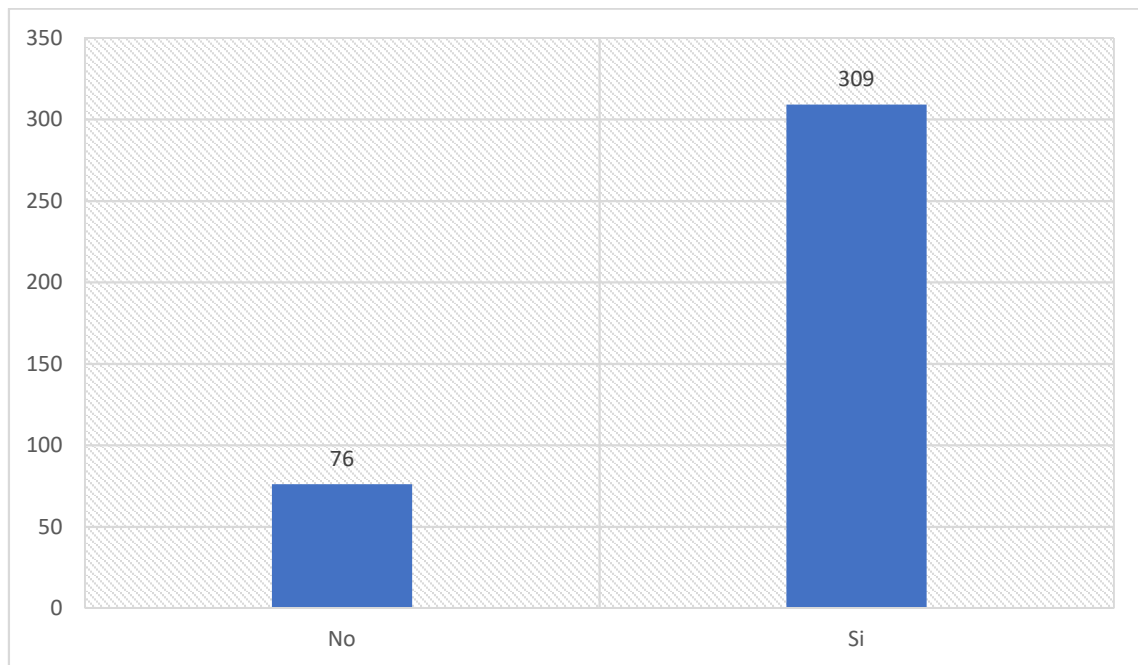
Resultados del instrumento (pregunta 3)

Escala	fx	%
No	76	19.74%
Si	309	80.26%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 3.

Gráfica del instrumento (pregunta 3)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 5, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 80.26% cree que la dependencia económica de una mujer pueda ser lo que cause que no se desligue de su agresor. El 19.74% considera que no.

Tabla 6.

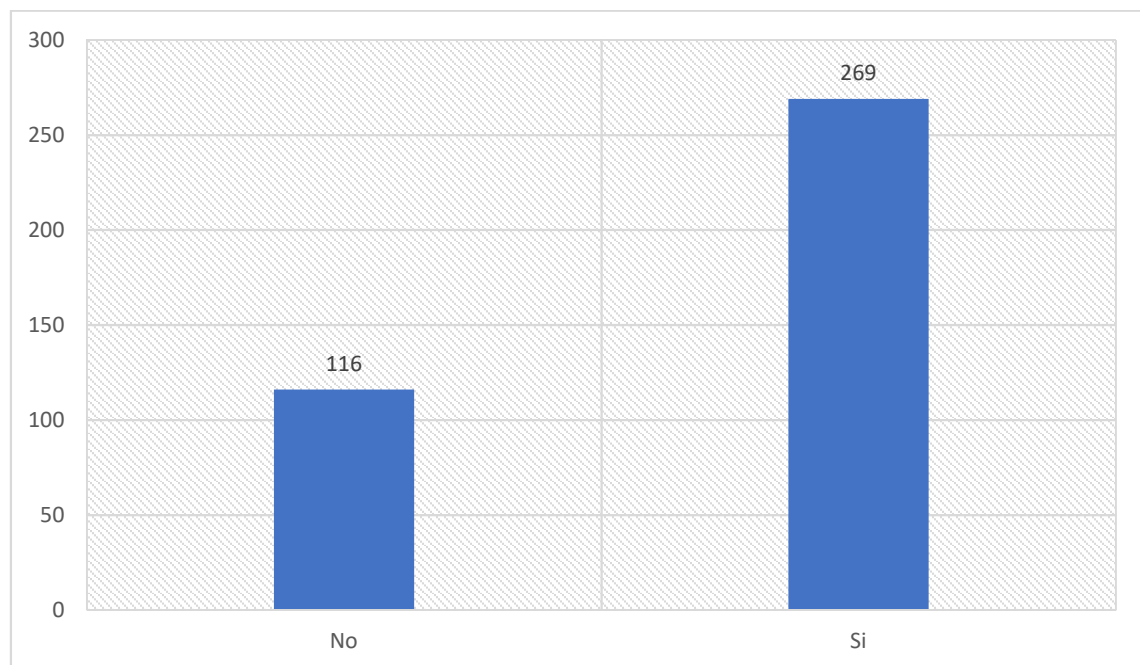
Resultados del instrumento (pregunta 4)

Escala	fx	%
No	116	30.13%
Si	269	69.87%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 4.

Gráfica del instrumento (pregunta 4)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 6, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 69.87% conoce a alguien cercano que tenga actitudes machistas con su pareja. El 30.13% no conoce.

Tabla 7.

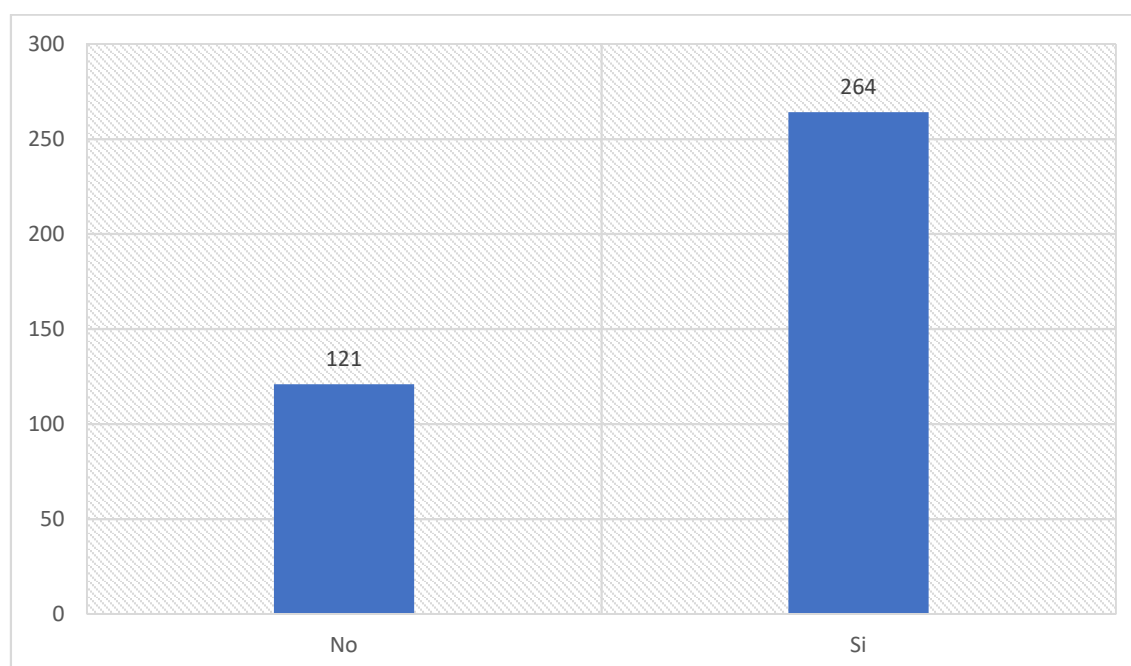
Resultados del instrumento (pregunta 5)

Escala	fx	%
No	121	31.43%
Si	264	68.57%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 5.

Gráfica del instrumento (pregunta 5)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 7, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 68.57% conoce algún caso de feminicidio en su entorno. El 31.43% no conoce.

Tabla 8.

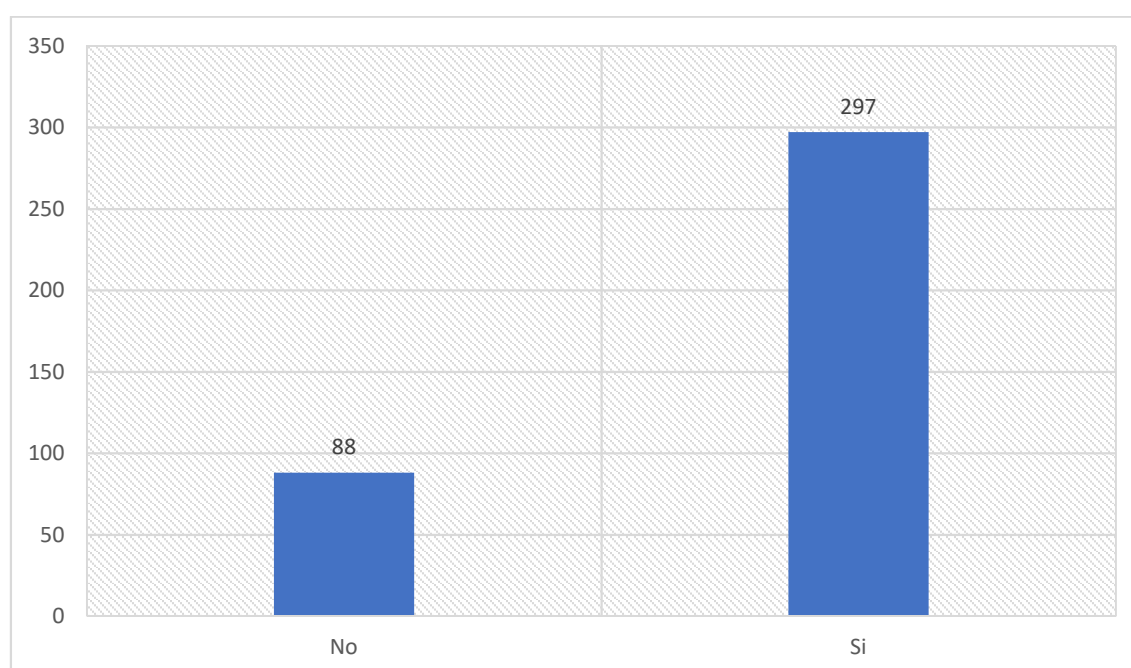
Resultados del instrumento (pregunta 6)

Escala	fx	%
No	88	22.86%
Si	297	77.14%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 6.

Gráfica del instrumento (pregunta 6)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 8, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 77.14% cree que la cultura machista hace que los hombres quieran el dominio de la mujer y quiera controlarla. El 22.86% considera que no.

Tabla 9.

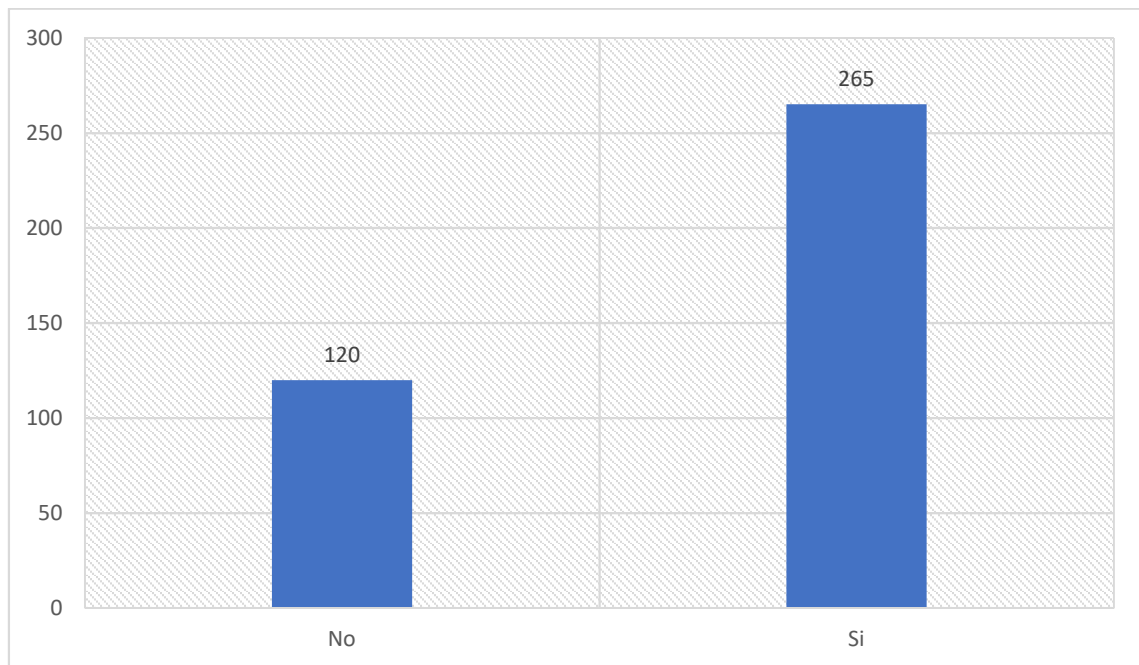
Resultados del instrumento (pregunta 7)

Escala	fx	%
No	120	31.17%
Si	265	68.83%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 7.

Gráfica del instrumento (pregunta 7)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 9, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 68.83% de la muestra conoce a alguien cercano que por problemas económicos le ocasiona conflictos a su pareja. El 31.17% no conoce.

Tabla 10.

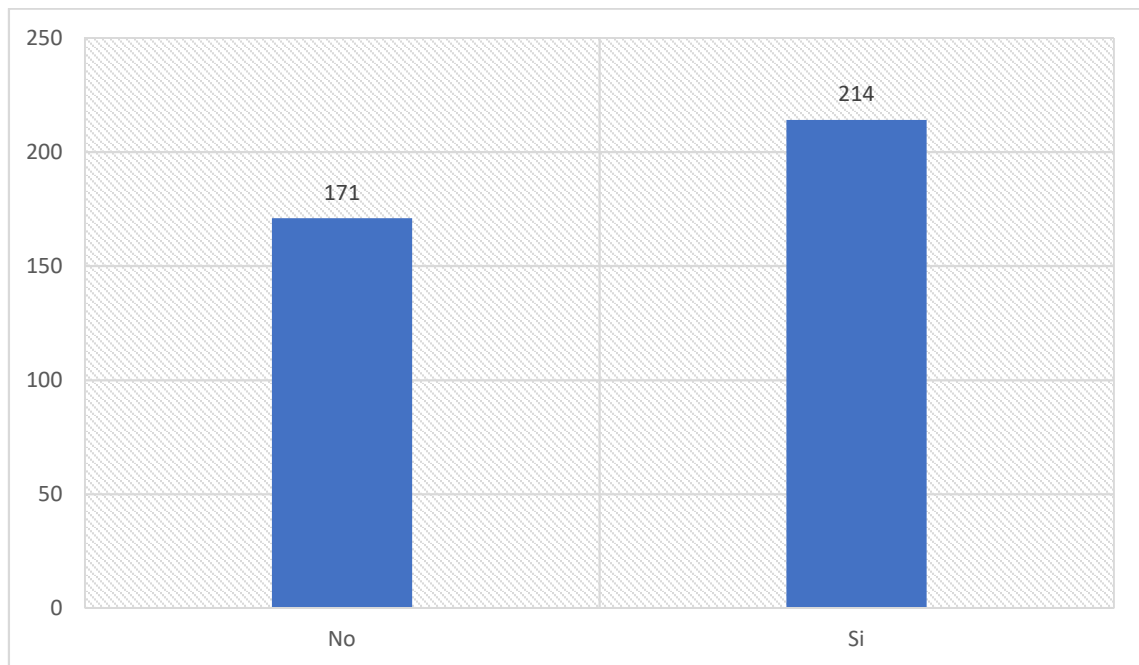
Resultados del instrumento (pregunta 8)

Escala	fx	%
No	171	44.42%
Si	214	55.58%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 8.

Gráfica del instrumento (pregunta 8)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 10, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 55.58% de la muestra cree que las mujeres que deciden denunciar violencia familiar son bien atendidas por las autoridades. El 44.42% considera que no.

Tabla 11.

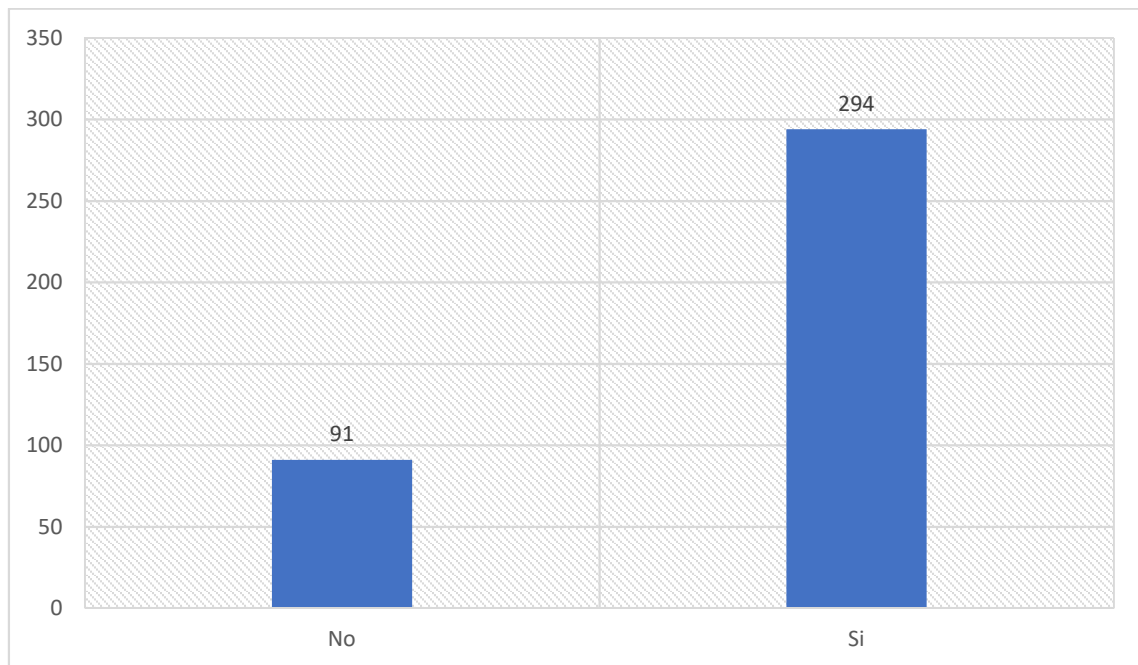
Resultados del instrumento (pregunta 9)

Escala	fx	%
No	91	23.64%
Si	294	76.36%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 9.

Gráfica del instrumento (pregunta 9)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 11, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 76.36% de la muestra cree que las charlas informativas sobre la prevención del feminicidio son importantes para disminuir la comisión del delito en mención. El 23.64% considera que no.

Tabla 12.

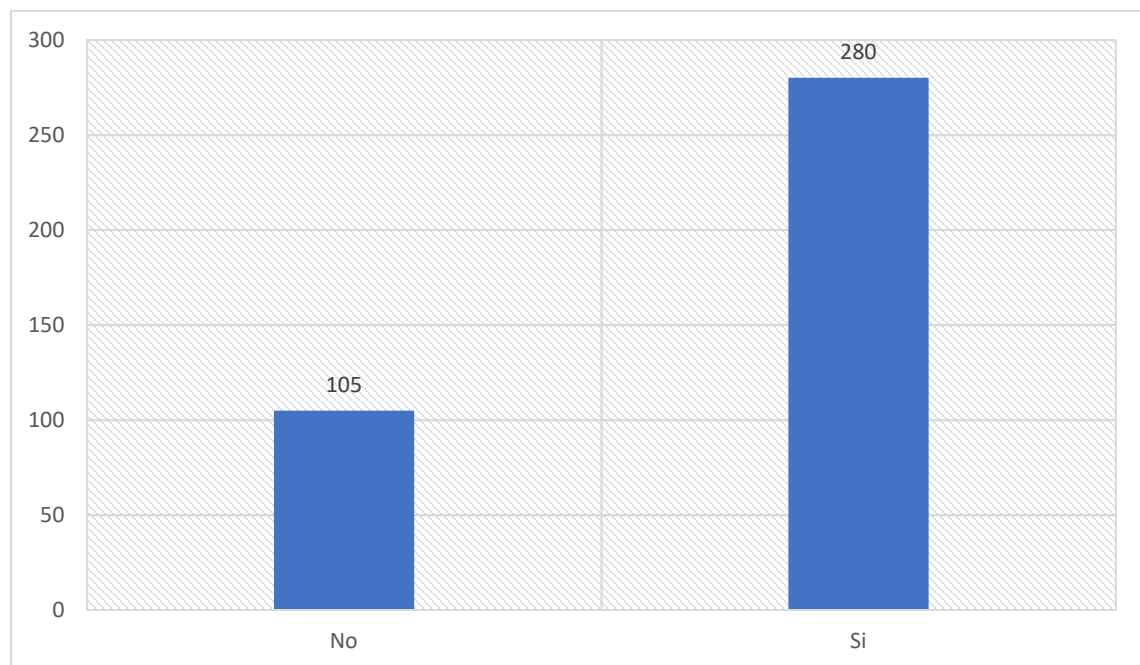
Resultados del instrumento (pregunta 10)

Escala	fx	%
No	105	27.27%
Si	280	72.73%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 10.

Gráfica del instrumento (pregunta 10)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 12, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 72.73% de la muestra cree que los celos es la motivación fundamental para que una persona cometa el delito de feminicidio. El 27.27% considera que no.

Tabla 13.

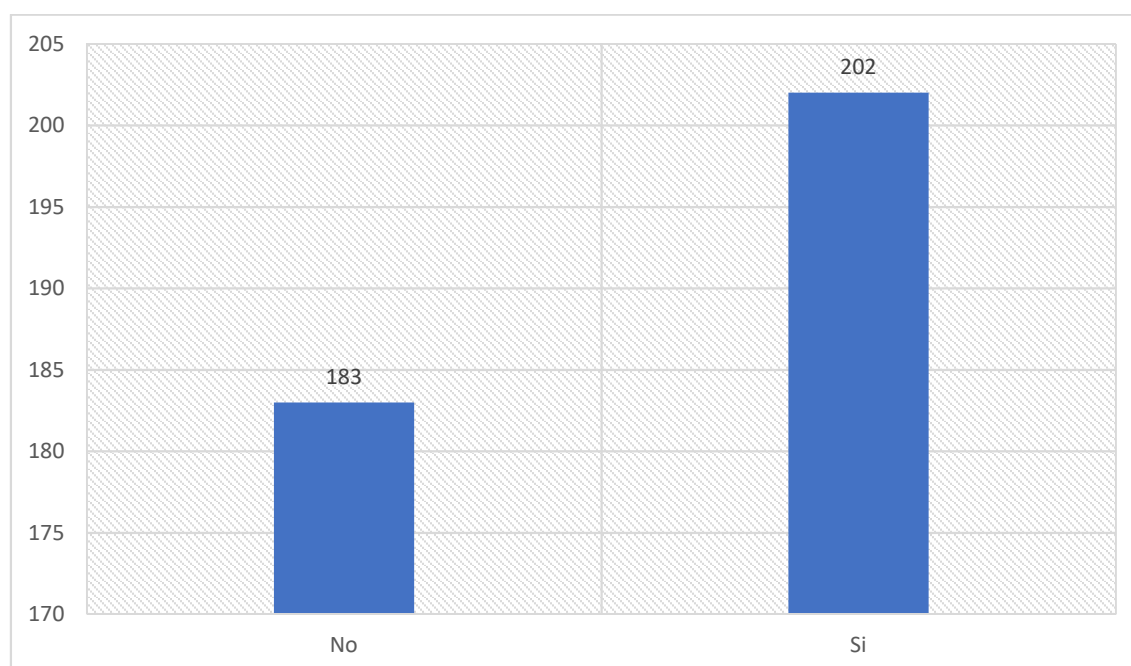
Resultados del instrumento (pregunta 11)

Escala	fx	%
No	183	47.53%
Si	202	52.47%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 11.

Gráfica del instrumento (pregunta 11)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 13, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 52.47% de la muestra cree que está bien que el feminicida que presente arrepentimiento deba recibir beneficios penitenciarios. El 47.53% considera que no.

Tabla 14.

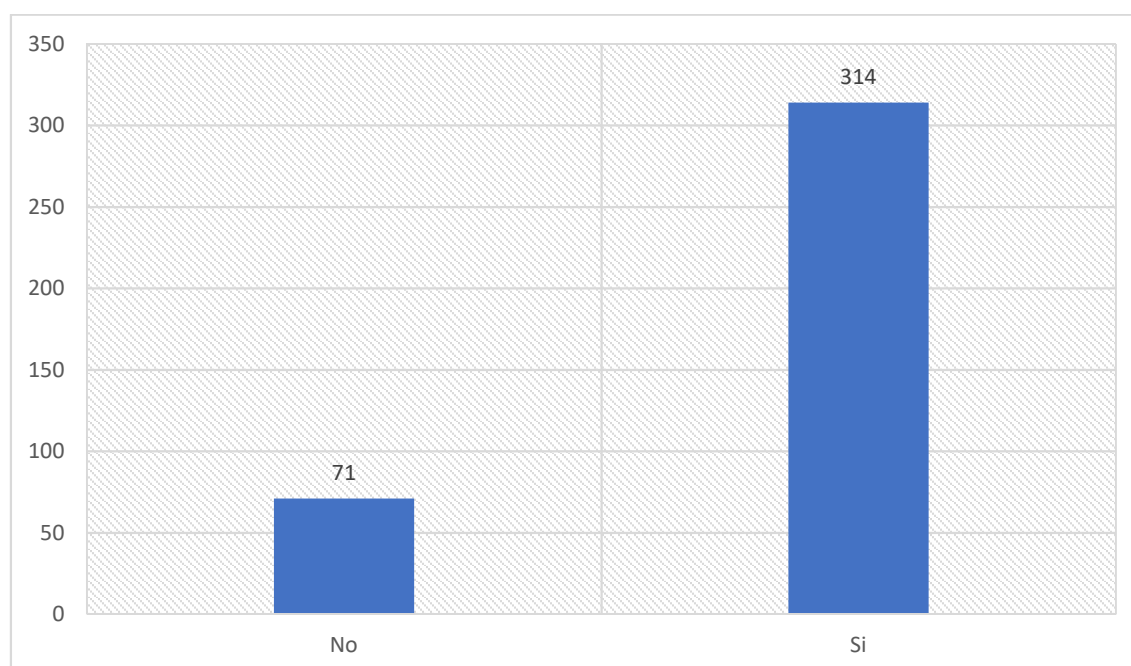
Resultados del instrumento (pregunta 12)

Escala	fx	%
No	71	18.44%
Si	314	81.56%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 12.

Gráfica del instrumento (pregunta 12)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 14, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 81.56% de la muestra cree que el feminicidio se puede prevenir. El 18.44% considera que no.

Tabla 15.

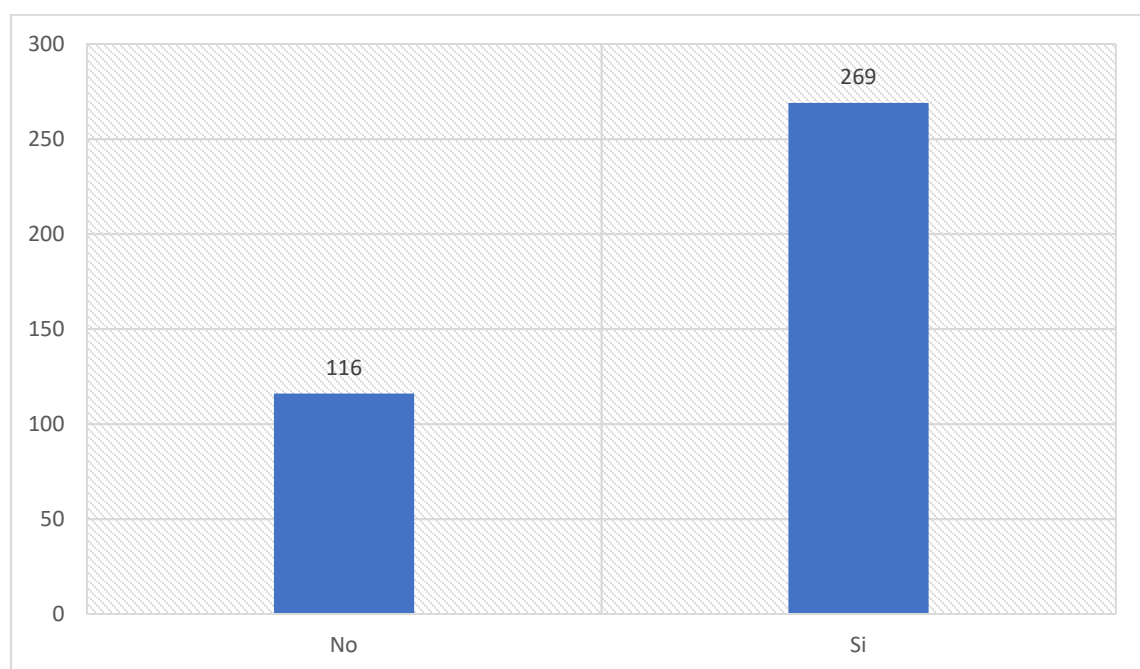
Resultados del instrumento (pregunta 13)

Escala	fx	%
No	116	30.13%
Si	269	69.87%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 13.

Gráfica del instrumento (pregunta 13)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 15, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 69.87% de la muestra conoce a alguien cercano que aisle a su pareja de sus familiares y/o amistades. El 30.13% no conoce.

Tabla 16.

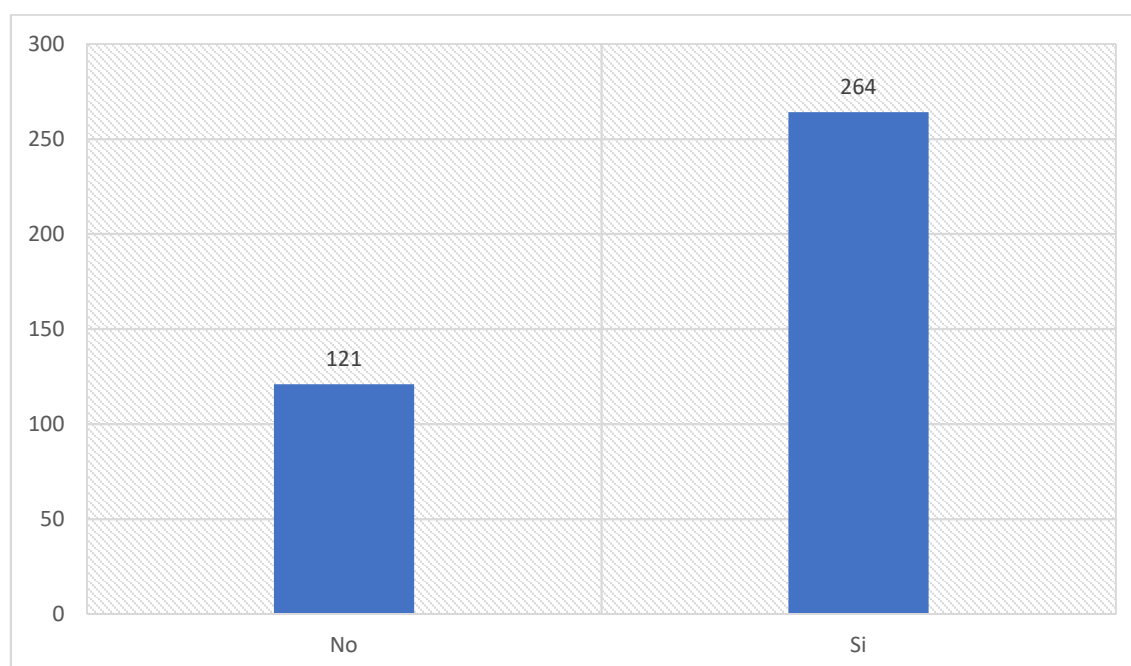
Resultados del instrumento (pregunta 14)

Escala	fx	%
No	121	31.43%
Si	264	68.57%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 14.

Gráfica del instrumento (pregunta 14)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 16, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 68.57% de la muestra considera que las personas que cometan feminicidio merecen recibir cadena perpetua. El 31.43% considera que no.

Tabla 17.

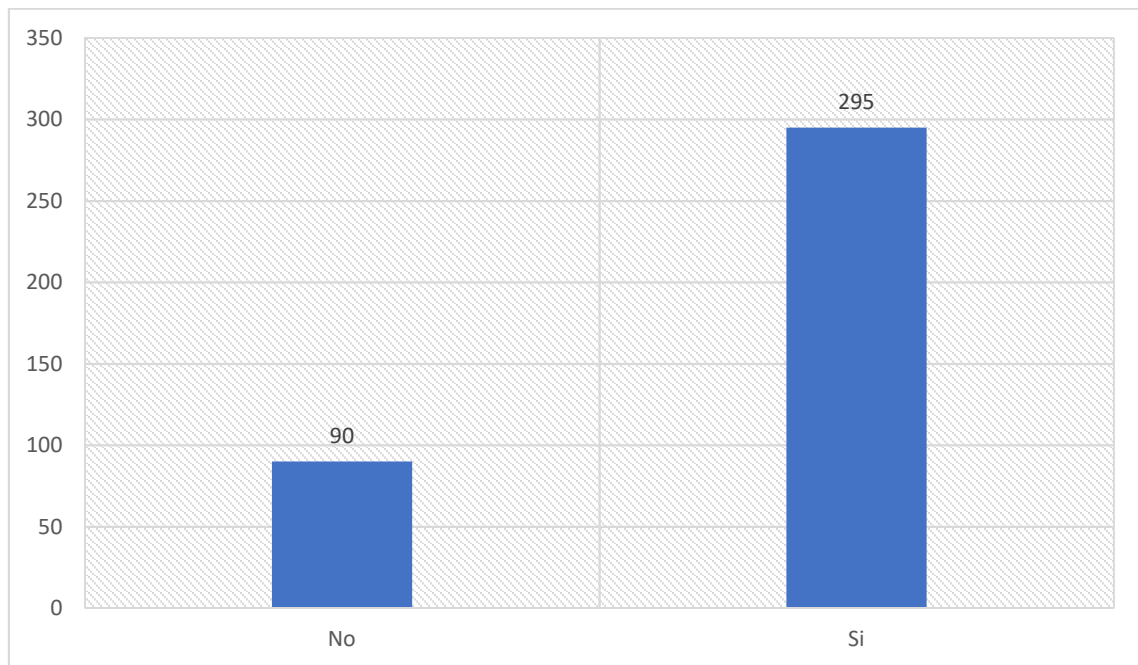
Resultados del instrumento (pregunta 15)

Escala	fx	%
No	90	23.38%
Si	295	76.62%
Total	385	100%

Nota. Elaboración propia, 2022.

Figura 15.

Gráfica del instrumento (pregunta 15)



Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Como se muestra en la Tabla 17, los resultados de la aplicación de esta encuesta indicaron que el 76.62% de la muestra cree que existe la necesidad de incorporar un programa específico para los hijos de las víctimas de feminicidio. El 23.38% considera que no.

Hipótesis general:

Ho: Los multifactores se relacionan inadecuadamente con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020.

Ha: Los multifactores se relacionan adecuadamente con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020.

Interpretación: Se determinó mediante el análisis específico de las hipótesis que, los multifactores presentan una relación significativa frente a las dimensiones que integran al feminicidio, por lo tanto, se da por aceptada la hipótesis alterna.

Hipótesis específica 1:

Ho: Los multifactores se relacionan inadecuadamente con las motivaciones feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.

Ha: Los multifactores se relacionan adecuadamente con las motivaciones feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.

Tabla 18.*Hipótesis específica 1*

		Multifactores	Motivaciones feminicidas
Multifactores	Correlación de Pearson	1	,663**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	385	385
Motivaciones feminicidas	Correlación de Pearson	,663**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	385	385

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Se determinó un valor de Pearson del 0.663, representado como una correlación moderada entre los multifactores y las motivaciones feminicidas para la primera hipótesis específica. Al mismo tiempo, se obtuvo un valor de significancia del 0.000, siendo menor a 0.05, indicamos que la correlación es significativa.

Hipótesis específica 2:

Ho: Los multifactores se relacionan inadecuadamente con los perfiles de agresores feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.

Ha: Los multifactores se relacionan adecuadamente con los perfiles de agresores feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020.

Tabla 19.*Hipótesis específica 2***Correlaciones**

		Multifactores	Perfiles de agresores feminicidas
Multifactores	Correlación de Pearson	1	,593**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	385	385
Perfiles de agresores feminicidas	Correlación de Pearson	,593**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	385	385

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Se determinó un valor de Pearson del 0.593, representado como una correlación moderada entre los multifactores y los perfiles de agresores feminicidas para la segunda hipótesis específica. Al mismo tiempo, se obtuvo un valor de significancia del 0.000, siendo menor a 0.05, indicamos que la correlación es significativa.

Hipótesis específica 3:

Ho: Los multifactores se relacionan inadecuadamente con los trastornos del autor en el territorio peruano durante el período 2020.

Ha: Los multifactores se relacionan adecuadamente con los trastornos del autor en el territorio peruano durante el período 2020.

Tabla 20.*Hipótesis específica 3*

		Multifactores	Trastornos del autor
Multifactores	Correlación de Pearson	1	,514**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	385	385
Trastornos del autor	Correlación de Pearson	,514**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	385	385

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota. Elaboración propia, 2022.

Interpretación: Se determinó un valor de Pearson del 0.514, representado como una correlación moderada entre los multifactores y los trastornos del autor para la tercera hipótesis específica. Al mismo tiempo, se obtuvo un valor de significancia del 0.000, siendo menor a 0.05, indicamos que la correlación es significativa.

CAPÍTULO IV

Según el planteamiento de la hipótesis principal de la investigación se obtuvo como resultado que, los multifactores se relacionan adecuadamente con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020. Podemos citar a León (2019), quien, en su estudio, determinó que, dentro de los principales factores de feminicidio suscitados en el distrito de Ica, se evidenció una correlación significativa, destacando factores tales los celos, la obsesión y la desconfianza. Por su parte, Perez (2018), resalta en su estudio realizado en la ciudad de Arequipa que, los principales motivantes radican en las diferenciaciones dentro de los niveles socioeconómicos o culturales. A su vez, Hernandez y Raguz (2018), añaden que, en el Perú factores tales como la dominación, el patriarcado y el control sobre la pareja, representan detonantes importantes al momento de hablar sobre el feminicidio, siendo respaldado por evidencias empíricas mayormente, pero las cuales presentan enfoques transversales o que han surgido a partir de teorías relacionadas.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que los multifactores se relacionan adecuadamente con el feminicidio en el territorio peruano durante el período 2020, esto se ve evidenciado en una correlación significativa.
2. Se determinó que los multifactores se relacionan adecuadamente con las motivaciones feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020, contando con una correlación moderada y significativa.
3. Se determinó que los multifactores se relacionan adecuadamente con los perfiles de agresores feminicidas en el territorio peruano durante el período 2020, contando con una correlación moderada y significativa.
4. Se determinó que los multifactores se relacionan inadecuadamente con los trastornos del autor en el territorio peruano durante el período 2020, contando con una correlación moderada y significativa.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda a las autoridades pertinentes de las principales instituciones de prevención de la violencia contra la mujer, implementar y monitorear el cumplimiento de las leyes y normas orientadas a evitar la impunidad de actos delictivos como el feminicidio.
2. Se recomienda a los gobiernos regionales y locales realizar una evaluación rigurosa de los casos de feminicidio suscitados con el objetivo de formular posibles soluciones en base a la particularidad de cada uno de este tipo de casos.
3. Se recomienda a las autoridades dentro de comisarias y centros de atención, brindar protección a las víctimas con el objetivo de mitigar el nivel de ocurrencia de feminicidio.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguirre, C. (2012). El Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual y su impacto en la prevalencia de la violencia familiar y sexual en el Perú, periodo 2003-2009. Maestro en Gestión y Desarrollo, Universidad Nacional de Ingeniería, Lima.
- American Psychological Association - APA (2010). Diccionario conciso de psicología. Editorial El Manual Moderno.
- Barrera M., J. A. (2011) Celos. México. Alfaomega.
- Bernal, C. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). ONU: ONUMUJERES.
- Castillo, J. (2014). El delito de feminicidio. Análisis Doctrinal y comentarios a la ley N°30068. Lima: Normas Jurídicas Editorial.
- Echeburúa, E., Redondo, S. (2010). ¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las agresiones sexuales. Madrid: Ediciones Pirámide.
- Equipo del departamento de planificación y gestión para la equidad social y de Género. (2016). Mira distinto, actúa diferente. Cuenca: Servigraf.
- Honorio, G. & Quispe, A. (2018). La violencia familiar como supuesto jurídico del tipo penal del delito de feminicidio. Universidad Nacional de Trujillo.
- Jiménez, J. (2015). Psicología e investigación criminal. Psicología criminalista. España: Aranzandi, SA.
- Labrador, F., Paz, P., Luis, P., & Fernández, R. (2004). Mujeres víctimas de violencia doméstica. Madrid: Pirámide
- Lagarde, M. (2010). Epistemología para un nuevo marco jurídico. DDHH de las mujeres. México.
- Laporta, E. (2015). Evolución del concepto. En Un anglicismo que se desarrolló en América Latina (págs. 63-87). Madrid: FIBGAR.
- Larsen, R., Buss, D. (2005). Psicología de la personalidad. México: (2da. Edición). Mc Grawtill Interamericana.
- León, J. (2019). Factores del delito de feminicidio para determinar la política de criminalidad, juzgado colegiado, distrito judicial de Ica, 2019. [Tesis de titulación de Abogado, Universidad Privada de Ica]. Recuperado de: <http://repositorio.upica.edu.pe/bitstream/123456789/493/1/JOSE%20LUIS%20LEON%20LAURENCIO.pdf>
- Monarrez, J. (2000). La Cultura del feminicidio en Ciudad Juárez. 1993-1999. Juárez.
- Muñoz, T. (2017). Morir de amor. Un reportaje sobre el feminicidio en el Perú. Lima: Metrocolor S.A.
- Núñez de Arco & Carvajal, H. (2004). Violencia Intrafamiliar: Abordaje integral a víctimas Organización Mundial sobre la Salud. (2003). Informe General de la violencia y la salud. Editado por: Krug, E., Dahlberg, L., Mercy, J., Zwi, A. & Lozano, R., Washington, USA.

- Pacheco, B. (2013). El feminicidio y la violencia de género en la provincia de Ocaña, norte de Santander, entre los años 2004-2011; análisis social de la comunidad y la normatividad imperante en Colombia. Universidad Industrial de Santander.
- Presidente Constitucional de la República. (2007). Plan Nacional de Erradicación de Violencia de Género. Quito: Presidencia Nacional.
- Ramos de Mello, A. (2015). Feminicidio: Un análisis criminológico-jurídico de la violencia contra las mujeres. Universidad Autónoma de Barcelona.
- Reidl, L. (2005). Celos y envidia: emociones humanas. México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Rubio, R. (2017). La violencia contra la mujer y el feminicidio contra la mujer en el distrito judicial de Huánuco, 2014 – 2015. Universidad de Huánuco.
- Ruiz, I., Blanco, P., & Vives, C. (2004). Violencia contra la mujer en la pareja: determinantes y respuestas socio sanitarias. SCIELO.
- Rusell, D. (2006). Definición de Feminicidio y conceptos relacionados. En Rusell, & D. E, Una perspectiva global del feminicidio (págs. 73-98). México: UNAM.
- Soler, J. y Mercé, M. (2013). Ecología emocional. México: AMAT.
- Suco, J. (2016). El Femicidio en el Ecuador. Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil.
- Valdez M., J.L. (2009). Teoría de la paz o equilibrio: una nueva teoría que explica las causas del miedo y sufrimiento, y que nos enseña a combatirlos. EDAMEX. México

ANEXOS

3.1. Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

Por favor, realice el siguiente cuestionario y la información que usted nos proporcione será muy importante para nosotros, agradeceríamos responder con la mayor sinceridad.

1. **¿Considera que está bien que las personas que presentan alteraciones psicológicas y cometan el delito de feminicidio solo sean internados y tratados?**
Si () No ()

2. **¿Sabe Ud. que es el feminicidio?**
Si () No ()

3. **¿Cree Ud. que la dependencia económica de una mujer pueda ser lo que cause que no se desligue de su agresor?**
Si () No ()

4. **¿Conoce a alguien cercano que tenga actitudes machistas con su pareja?**
Si () No ()

5. **¿Conoce Ud. algún caso de feminicidio en su entorno?**
Si () No ()

6. **¿Cree Ud. que la cultura machista hace que los hombres quieran el dominio de la mujer y quiera controlarla?**
Si () No ()

7. **¿Conoce a alguien cercano que por problemas económicos le ocasione conflictos a su pareja?**
Si () No ()

8. **¿Cree Ud. que las mujeres que deciden denunciar violencia familiar son bien atendidas por las autoridades?**
Si () No ()

9. ¿Cree Ud. que las charlas informativas sobre la prevención del feminicidio son importantes para disminuir la comisión del delito en mención?

Si () No ()

10. ¿Cree Ud. que los celos es la motivación fundamental para que una persona cometa el delito de feminicidio?

Si () No ()

11. ¿Cree Ud. que está bien que el feminicida que presente arrepentimiento deba recibir beneficios penitenciarios?

Si () No ()

12. ¿Cree Ud. que el feminicidio se puede prevenir?

Si () No ()

13. ¿Conoce a alguien cercano que aisle a su pareja de sus familiares y/o amistades?

Si () No ()

14. ¿Considera Ud. que las personas que cometan feminicidio merecen recibir cadena perpetua?

Si () No ()

15. ¿Cree Ud. que existe la necesidad de incorporar un programa específico para los hijos de las víctimas de feminicidio?

Si () No ()